



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de enero de 2021, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 2/21.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 23, de 4 de febrero de 2021, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
1532	22199	Otros suministros	1.500,00 €	+ 250.000 €	256.500,00 €
				+ 150.000 €	

Altas en concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
929	500.1	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	1.000.000 €	- 250.000 €	750.000 €
				- 250.000 €	

Noblejas, 11 de marzo de 2021.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1156